

San Juan de Miraflores, 16 de octubre del 2023.

Oficio N°377-2023-GG-ADINELSA

**ING. JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS**

Director General de Asuntos Ambientales

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Solicito ampliación de plazo para la subsanación de observaciones formuladas por la DGAAE/MINEM al Plan Ambiental Detallado (PAD) del “Sistema Eléctrico Gracias a Dios”.

Referencia: 1) Auto Directoral N° 0199-2023-MINEM/DGAAE de fecha de ingreso 06.10.2023 (E012307378).  
2) Informe N° 0613-2023-MINEM/DGAAE-DEAE del 06.10.2023  
3) Registro N° 3440348  
(2994946, 3456362, 3494069, 3507518, 3503935)  
4) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en relación a los documentos de las referencias 1) y 2), mediante los cuales su representada nos remitió observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del “Sistema Eléctrico Gracias a Dios” presentado por ADINELSA, otorgándonos un plazo de 10 días hábiles para su subsanación.

Al respecto, informamos que se realizó el análisis de la naturaleza y el grado de dificultad para realizar el levantamiento de las observaciones correspondientes en el período de tiempo otorgado, por lo que en amparo del numeral 48.4 del artículo 48° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, solicitamos por única vez, la ampliación por (10) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado, para la presentación de la subsanación de las observaciones antes citadas.

Esperando contar con la aprobación conforme a lo solicitado, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

**Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa**  
**Gerente General (e)**

